

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27727 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento n.º 113/2012, con NIG 1402142M20120000141 por auto de 4 de julio de 2012 se ha declarado en concurso necesario al deudor Promociones y Gestiones Inmobiliarias la Golondrina, S.L., con C.I.F. n.º B14632038 y con domicilio en c/ Reyes Católicos n.º 3. Córdoba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

Segundo.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Doña Catalina Caballero García, con domicilio postal en calle Guillermo Vizcaíno, n.º 7, bajo, local de Pozoblanco (Córdoba), y dirección electrónica: catalinacaballerogarcia@gmail.com,

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 Ley Concursal).

Córdoba, 12 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120056607-1